



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE
SINCELEJO-SUCRE**

Sincelejo, trece (13) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente número: 70001-33-33-001-2017-00290-00

Accionante: Miguel Hernando Zabala Contreras

Accionado: Nueva EPS

Acción: Incidente de Desacato (Tutela)

Revisado el expediente se observa que mediante auto del 30 de mayo de 2018, fue oficiada la Farmacia Subsidiada Trimed Distribuidora LTDA- Sincelejo, para que informara el número de entregas que realizó al accionante de los parches de Rotigotina 4Mg/24 horas, en cumplimiento del fallo proferido por este despacho el día 27 de octubre de 2017.

No obstante, se constató que la dirección a la que fue remitido el oficio expedido por este Juzgado se encuentra errada, de conformidad con la guía de envío de la empresa 472 (fls. 70 y 71).

Así las cosas, atendiendo que dicha prueba es necesaria para verificar el cumplimiento del fallo de tutela se insistirá en su recaudo, en consecuencia, **SE DECIDE:**

Por secretaría, Requerir a las partes que aporten la dirección de la Farmacia Subsidiada Trimed Distribuidora LTDA – Sincelejo para que informe lo solicitado en auto de 30 de mayo de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS
JUEZA**